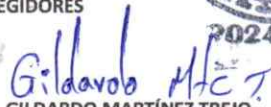


**H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL PISAFLORES, HIDALGO.
ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO 03 DE SEPTIEMBRE DE 2026
PISA-0021/ORD-2026**


C. SILVESTRE GARCÍA MÁRQUEZ
PRESIDENTE MUNICIPAL


C. ZULEYDI YONALETH RIVERA HERNÁNDEZ
SÍNDICA MUNICIPAL

REGIDORES


C. GILDARDO MARTÍNEZ TREJO


C. VIAMNEY LUGO TREJO


C. URIEL GUDIÑO MONTES


LIC. VERÓNICA PÉREZ GARAY


C. SABINA SÁNCHEZ BARRERA


LIC. ERICK MANUEL ACUÑA ÁNGELES


ING. LAURA PONCE RUBIO


ING. JORGE ALBERTO TAPIA GUERRERO


C. LEONICIA RAMOS SÁNCHEZ

REUNIDOS EN LAS INSTALACIONES DE LA SALA DE CABILDO DE LA PRESIDENCIA MUNICIPAL DE PISAFLORES HIDALGO SIENDO LAS 10:00 HORAS DEL DÍA 03 DE SEPTIEMBRE DEL 2026, DE CONFORMIDAD A LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 47, 48, 49, 51 Y 52 DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL Y AL TENOR DE LA CONVOCATORIA EMITIDA CON PLENA ANTICIPACIÓN, CONVOCADA POR EL C. ISRAEL GUILLEN RIOS, SECRETARIO MUNICIPAL.

ESTANDO PRESENTE EN CALIDAD DE PRESIDENTE MUNICIPAL EL C. SILVESTRE GARCIA MARQUEZ, DE SINDICA MUNICIPAL; ZULEYDI YONALETH RIVERA HERNÁNDEZ, GILDARDO MARTÍNEZ TREJO REGIDOR, VIAMNEY LUGO TREJO REGIDOR, URIEL GUDIÑO MONTES REGIDOR, VERÓNICA PÉREZ GARAY REGIDOR, SABINA SÁNCHEZ BARRERA REGIDOR, ERICK MANUEL ACUÑA ÁNGELES REGIDOR, LAURA PONCE RUBIO REGIDOR, JORGE ALBERTO TAPIA GUERRERO REGIDOR, LEÓNICA RAMOS SÁNCHEZ REGIDOR, EN SU CARÁCTER DE REGIDORES;

MISMAS PERSONAS QUIENES INTEGRAN EL H. AYUNTAMIENTO DE PISAFLORES HIDALGO, QUIENES EN USO DE SUS FACULTADES QUE LES CONFIERE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE HIDALGO, REALIZAN LA PRESENTE SESIÓN BAJO EL SIGUIENTE:

ORDEN DEL DÍA:

1. BIENVENIDA.
2. PASE DE LISTA.
3. DECLARACIÓN DE QUORUM LEGAL.
4. LECTURA Y VOTACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.
5. LECTURA Y FIRMA DEL ACTA ANTERIOR.
6. APROBACIÓN DEL RECINTO PARA LLEVAR A CABO LA SESIÓN SOLEMNE EL PROXIMO 15 DE SEPTIEMBRE DEL AÑO EN CURSO.
7. ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y SU CASO APROBACIÓN DE LA PROPUESTA DE TERNA DE AUDITORES EXTERNOS, PARA GARANTIZAR LA TRANSPARENCIA Y LA ADECUADA REVISIÓN EN LA GESTIÓN PÚBLICA DE PISAFLORES, CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 106 FRACCIÓN 12 BIS DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL.